

DECADENCIA DE LA SEDERÍA TOLEDANA EN EL SIGLO XVII. CAUSAS Y SOLUCIONES, EXPUESTAS POR LOS INTERESADOS DE LA ÉPOCA

DECADE OF THE TOLEDAN SEDERY IN THE 17TH CENTURY. CAUSES AND SOLUTIONS, EXPOSED BY THE STAKEHOLDERS OF THE TIME

Ángel Santos Vaquero¹

Recibido: 22/01/2022 · Aceptado: 30/07/2022

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.35.2022.29498>

Resumen

La industria sedera de Toledo tiene su origen, como la del resto de España, en la influencia árabe, a la que coadyuvieron judíos y artesanos genoveses. Fue a finales del siglo XV, cuando se extiende el uso de los terciopelos, en principio importados y pronto producidos en Valencia, Toledo, Sevilla y Granada. El siglo XVI será en el que se afiance una industria sedera en Toledo, que llegaría a ser la más numerosa y de mayor crédito, fama, estimación y prosperidad de nuestra nación hasta la crisis del siglo XVII.

Esa crisis, iniciada ya a partir de 1570 y consolidada en el segundo cuarto del siglo XVII, dio como resultado una serie de memoriales, escritos, proposiciones y peticiones por parte de instituciones y personas vinculadas a la industria sedera de la ciudad, proponiendo soluciones muy diversas, algunas peregrinas, para sacar a dicha industria de la ruina a que se hallaba abocada. Analizaremos algunos de dichos documentos.

Palabras clave

Industria sedera; Toledo; decadencia; siglo XVII; memoriales; peticiones

Abstract

Toledo's silk industry has its origin, like that of the rest of Spain, in the Arab influence, which was contributed by Genoese Jews and artisans. It was at the end of the XV century, when the use of velvets spread, originally imported and soon produced in Valencia, Toledo, Seville and Granada. The sixteenth century will be the one in which a silk industry will take hold in Toledo, which would become the

1. UNED; angelsantosvaquero@gmail.com, ansava@wanadoo.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2369-2014>

most numerous and with the greatest credit, fame, esteem and prosperity in our nation until the crisis of the seventeenth century.

This crisis, which started as early as 1570 and consolidated in the second quarter of the 17th century, resulted in a series of memorials, writings, propositions and petitions by institutions and people linked to the city's silk industry, proposing very various, some pilgrims, to bring this industry out of the ruin to which it was bound. We will analyze some of these documents.

Keywords

Silk industry; Toledo; decadence; 17th century; memorials; petitions

.....

INTRODUCCIÓN

Se puede afirmar con total seguridad, que fueron los árabes –que habían asimilado la industria sedera del oriente lejano–, los que la desarrollaron en Andalucía a partir del siglo VIII. Además de introducir la plantación de morales, la cría del gusano de seda y la técnica de la obtención de la fibra, convirtiendo el sur de la Península Ibérica en la primera región europea donde prosperó la sericicultura, la acompañaron de la industria sérica. Es decir, el al-Ándalus no sólo recogió la técnica de la plantación y cultivo de morales, cría del gusano de seda y obtención de la fibra, sino que desarrolló brillantemente la industria textil sedera. Esta industria la difundieron los árabes tras la conquista de Persia y su expansión por el Mediterráneo occidental. De aquel país trajeron las técnicas y prototipos coptos y sasánidas que constituyeron los orígenes del arte hispano-árabe². Al-Ándalus recibió la técnica a través del norte de África, por donde se había extendido y que controlaban los judíos radicados en Fez³.

El reino nazarí de Granada destacó pronto por su producción de seda y tejidos de alta calidad con esta fibra⁴. Granada, fue una de las ciudades más famosas por sus artes textiles durante los siglos XIV y XV, de gran aprecio por la alta calidad de sus tintes (con bello y extenso colorido y duración) y de sus dibujos de ornamentación geométrica, similar a la que cubría los salones de la Alhambra. Los tejidos que se fabricaban eran terciopelos, damascos, rasos, tafetanes y fustedas⁵. Los árabes, grandes amantes del lujo, en especial a partir del Califato de Córdoba, lo transmitieron al mundo cristiano –gracias a las relaciones comerciales y políticas–, que lo asumió lenta, pero progresivamente. Entre los objetos ostentosos que llegaban a los reinos de Castilla y Aragón desde el mundo árabe, se hallaban las telas de seda y paños de oro.

Este influjo árabe se vio acrecentado con la relación con los italianos (genoveses, pisanos, florentinos, venecianos), que llegaron a los puertos levantinos a partir de los siglos XII-XIII e introducían productos de lujo que fabricaba su industria. En especial tuvieron gran incidencia los finísimos cendales importados de Lucca⁶, centro florentino de producción de paños de seda, con más de 3.000 telares⁷. Sin embargo, los italianos (en especial los genoveses), no sólo se circunscribieron a la introducción de productos en el levante cristiano de Hispania, sino que gracias a los cualificados artesanos que se instalaron en esta zona, implantaron nuevas técnicas productivas,

2. Artiñano, Pedro MG de, *Catálogo de la exposición de tejidos españoles anteriores a la introducción del Jacquard*, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid, 1918, p. 6.

3. Martín Rodríguez, F.P., La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)», *Almería entre culturas: (siglos XIII-XVI)*, vol. I, 1990, p. 385.

4. El siglo XV traerá una menor salida de los ricos tejidos séricos granadinos debido a su turbulenta vida político-económica; por el contrario, aumentará la exportación de seda que compran principalmente, venecianos, genoveses y florentinos, Fábregas García, A., «Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada. Vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa», *En la España medieval*, nº 27, 2004, p. 55.

5. Pérez Bueno, L., «Ordenanzas de la seda. Granada, año de 1515», *Hispania*, XXXV, 1949, p. 311.

6. Navarro Espinach, G., «El comercio de telas entre Oriente y Occidente (1190-1340)», en *Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, en *Catálogo de la exposición Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época, 1170-1340*. Madrid: Patrimonio Nacional, (2005), p. 96. Al parecer la manufactura de los estimadísimos tejidos de seda producidos en esta ciudad italiana fue introducida por judíos en el siglo XII; Diago Hernando, M., *La industria y el comercio de productos textiles en Europa. Siglos XI al XV*, Cuadernos de Historia nº 45, Madrid, 1998, p. 53.

7. Navarro Espinach, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 1992, p. 114.

nuevos tipos de tejidos (terciopelos, brocados, chamelotes, satenes, tafetanes...), nuevos diseños y nuevas iniciativas empresariales, lo que desembocó a finales del siglo XV en un emporio sedero valenciano, del que irradió a otras ciudades castellanas la técnica de labores, sobre todo de los terciopelos de modalidad genovesa⁸. Una de esas ciudades fue Toledo, ciudad en la que se forjaría una industria de la seda de una enorme importancia; sin embargo, el florecimiento de esta industria en ambas ciudades provino de factores diferentes: Valencia se benefició de los contactos comerciales que le proporcionaba su puerto con las ciudades italianas con mayor progreso industrial, para asimilar y añadir a la tradición musulmana –continuada por los mozárabes, conversos y mudéjares– las nuevas técnicas, tipos y clases de tejidos, así como las nuevas formas de fabricación que superaban los pequeños talleres artesanales individuales⁹. La potencia sérica de Toledo procedió de tres factores: la Corte, que, hasta que Felipe II la trasladó permanentemente a Madrid, permanecía largas temporadas en la ciudad, con el consiguiente séquito de nobles y caballeros, acompañados de esposas y sirvientes, con demandas de lujo en el vestir; la Iglesia, que tanto catedral como conventos y ricas parroquias, eran ávidos en fastuosas prendas litúrgicas (casullas, dalmáticas, capas pluviales, sobrepellices, cíngulos, estolas...) y su posición central, con un cuantioso comercio hacia los mercados de los cuatro puntos cardinales de la Península (incluido Portugal), ciudades europeas, africanas y envíos a las Indias.

Toledo, además de constituir un centro privilegiado de comunicaciones durante la dominación musulmana, fue una ciudad en la que, tanto musulmanes, mozárabes como judíos, desarrollaron importantes actividades productivas (espaderos, plateros, tejedores de paños, bataneros, tintoreros y sederos que producían «finos y suaves terciopelos»¹⁰) que continuaron luego de la conquista cristiana¹¹. De todas estas industrias, la que llegó a ser la más importante y la que daba de comer a la mayor parte de su población, fue la textil sedera, que se fue consolidando a partir de los siglos XIII-XIV¹², alcanzando su cénit en finales del XV y casi todo el XVI.

8. Navarro Espinach, G., «El arte de la seda en el Mediterráneo medieval», *En la España medieval*, nº 27, 2004, pp. 25-26; *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, 1999, pp. 108-109; Garzón Pareja, M., *La industria sedera en España*, Granada, 1972, pp. 106-108; Bejarano Robles, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Madrid, 1951, pp. 193-209.

9. Torró Gil, L. «Génesis y desarrollo de la industria textil valenciana. Un esquema», <https://researchgate.net/publication/313532729> [sin paginar], en *Dos siglos de industrialización en la Comunitat Valenciana: 19/09/2007-2/12/2007*, 2007, no considera que el inicio de la sedería valenciana tuviera un origen musulmán.

10. Pastor de Togneri, R. *Del Islam al cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona, 1975, p. 65.

11. En Toledo se producían en el siglo XIII tejidos finos a imitación de los extranjeros, en ellos telas de seda como la «endegrossa», Iradiel MurugarreN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, pp. 9-10 y Colmeiro Penido, M., *Historia de la economía política en España*, Madrid, 1965, Tomo I, p. 483. Asimismo, se tejían cendales, como lo atestigua el Ordenamiento de Toledo, realizado por Alfonso XI, donde se dice que «Las del común de la Villa [...] puedan vestir cendales de Toledo», Sempere y Guarinos, J., *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Edición a cargo de Juan Rico Giménez, Valencia, 2000, p. 169.

12. Pudiera ser una prueba de la existencia de una producción sedera de calidad en la ciudad el que en 1477, cuando la población salió a recibir a los RR.CC. (el 31 de enero) en la puerta de Bisagra, los regidores iban «con ropas rroçagantes de seda...» y donde «el Regimiento, rodeando a los monarcas, levantó un palio brocado de oro y seda para que los reyes, a lomos de sendos caballos, se cubriesen con él» y el que en ese mismo año el recientemente nombrado Corregidor, Gómez Manrique, tuvo que dar resolución al pleito suscitado «entre los sastres de Toledo, por una parte,

FINALES DEL SIGLO XV Y LOS DOS PRIMEROS TERCIOS DEL XVI

La conjunción de tres factores: influencia árabe, labor judía y conexión con los mercaderes y artesanos de Italia, se tradujo en un aumento de la industria textil en la Hispania cristiana y, en especial, la sedera. Es a finales del siglo XV, por influencia genovesa, cuando se extiende el uso de los terciopelos, en principio importados y pronto producidos en Valencia, Toledo, Sevilla y Granada bajo reglamento de los Reyes Católicos de finales del XV y principios del XVI¹³.

En Toledo se afianzará desde aquel momento una industria sedera que llegará a ser la más numerosa y de mayor crédito y prosperidad de nuestra nación hasta la crisis del siglo XVII¹⁴, y que surtirá con sus productos de gran calidad el mercado nacional e internacional, adquiriendo fama y estimación por la bondad, limpieza y hermosura de sus tejidos, no sólo en España sino también en el extranjero. Ya en 1503 había en la ciudad 134 personas dedicadas a labores con la seda (70 tejedores, 26 toqueros, 4 cinteros, 6 colcheros, 10 cordoneros y 18 hiladores). Los tejidos de ancho que se labraban por aquella época eran preferentemente los de terciopelo (en el que Toledo se especializaría), cendales (desde el siglo XIV), fondos, damascos, tercianelas, tafetanes, piñuelas, brocateles y rasos (desde 1650). En los de estrecho sobresalió la cintería. Asimismo, adquiriría gran relieve la pasamanería y la cordonería junto con los tintoreros y torcedores.

Una prueba de la importancia, auge y desarrollo de la industria sedera en Toledo en el siglo XVI, la hallamos en que todas las manufacturas relacionadas con ella (tejedores del Arte Mayor, tintoreros, torcedores, cordoneros y pasamanería y

y los joyeros, sederos e hileros, por otra», López Gómez, O., *Los Reyes Católicos y la pacificación de Toledo*, Madrid, 2008, pp. 109 y 114.

13. Artiñano, P. Mg de, *Catálogo de la exposición de tejidos...*, p. 15. Para conocer en profundidad la influencia de genoveses, venecianos, florentinos y otros mercaderes y artesanos italianos en el reino nazarí de Granada y en los cristianos de Valencia y Alicante, ver: Fábregas García, A., «Acercamientos y acuerdos comerciales...» pp. 643-664; «Aprovisionamiento de la seda...» pp. 53-75.; «El reino nazarí de Granada como área de comercio internacional: ¿Colonia mercantil o espacio de integración?» *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 18, (2012-2014), pp. 153-169; González Arévalo. R., «Acordes y desacuerdos. Navegación y comercio de las galeras mercantiles de Venecia y Florencia en el Mediterráneo ibérico desde una perspectiva comparada», *La Nao*, Granada, 2011, pp. 147-191; «Apuntes para una relación comercial velada: la República de Florencia y el Reino de Granada en la Baja Edad Media» *Investigaciones de Historia Económica*, nº 8, Granada, 2012, pp. 83-93; «El reino nazarí de Granada entre los libros de mercaderías y los tratados de Aritmética italianos bajomedievales», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 19, 2007, 147-173; «Galeras y mercaderes venecianos en el reino de Granada. Nuevas aportaciones desde las fuentes vénetas (siglo XV)», *Mainake*, nº. 36, 2016 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Manuel Ación Almansa), págs. 247-262; Ríos Toledano, D., «Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV», *Medievalismo*, nº 28, 2018, pp. 271-293; Montojo Montojo, V., «El comercio de Alicante en los reinados de Felipe II y Felipe III», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32, 2007, pp. 87-111; Franch Benavent, R., «El comercio en el Mediterráneo español durante la Edad Moderna: del estudio del tráfico a su vinculación con la realidad productiva y el contexto social», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 17, 2008, pp.77-112; «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante le Edad Moderna», *Actas del primer coloquio internacional «Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, 2003, tomo I. pp. 39-71; Miralles Martínez, P., «Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero», en *Los extranjeros en la España Moderna*, Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002, tomo I, Málaga, 2003, pp. 493-503; Franch Benavent, R., y Muñoz Navarro, D., «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minus*, nº 20, 2012, pp. 61-92.

14. Archivo Municipal de Toledo (AMTo), ver la representación impresa elevada por el Ayuntamiento de Toledo al rey el 28-7-1747. Carp.. Seda nº 4 (1700).

cortinaje) obtienen la confirmación de sus ordenanzas¹⁵. Se dice en diversos memoriales, que llegó a haber en Toledo 40.000 telares según unos, y 30.000 según otros, de todo género¹⁶, aunque debían referirse a toda la jurisdicción de Toledo y no sólo a la ciudad. Según Larruga y Boneta¹⁷, en 1519 debía haber en Toledo 6.664 telares, cantidad que concuerda, poco más o menos, con la expresada por el arbitrista y mercader de paños y sedas Damián de Olivares, quien en su memorial dirigido al Ilmo. Sr. D. Fernando de Acevedo, Presidente de Castilla y Arzobispo de Burgos, escribe que en la ciudad «*avia mas de cinco mil y quinientos telares a seis mil*»¹⁸, por lo que calcula entrarían en Toledo unas 605.000 libras anualmente. La riqueza que las rentas de la seda generaba la podemos observar en la cantidad que alcanzó la alcabala en un año: 12 quentos de maravedís¹⁹.

Por su parte, toda esta actividad se fue incrementando en Toledo a medida que avanzaba el siglo, hasta su estancamiento en el último tercio e inicio de la decadencia a finales del mismo y comienzos de la siguiente centuria. Según un memorial elevado por el cabildo de jurados de su Ayuntamiento en 1575, apelando al rey contra el aumento de alcabalas, estiman que entre diez mil y veinte mil personas pobres vivían de la industria textil (seda y paños) en la ciudad, a la que se traían las materias primas de fuera²⁰. En 1576 los maestros tejedores del Arte Mayor de la Seda de Toledo serían unos 1.000, lo que supone un 6% del total de la población activa. A ellos debemos sumar los oficiales y los aprendices, así como las mujeres que se dedicaban a tejer en los telares de arte menor o de estrecho. Con todo se llegaría a consumir en la Ciudad Imperial a finales del siglo XVI unas 200.000 libras de seda y llegarían a estar en producción unos 3.000 telares entre los de ancho y los de angosto, que serían manejados por una 4.000 personas, a las que suma José M.^a Nombela 1.000 empleadas en el hilado, torcido y tinte de la seda, lo que nos daría el número de 5.000 personas trabajando en actividades sederas, aunque llega a admitir que pudieran ser entre las 6.000 y las 6.500²¹, entre el 9 y el 10% de la población.

15. Para un conocimiento mayor de las ordenanzas del Arte Mayor de la Seda de Toledo, ver mi obra «Evolución de las ordenanzas del gremio del Arte Mayor de la Seda de Toledo» *Docencia e Investigación*, nº 19, Toledo, 2009.

16. AMTo, Carp. Seda (1500-1650) nº 1 y Carp. Seda, lana y telares (1700-1800) nº 20.

17. Larruga y Boneta, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y Minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, 45 vols., Madrid, 1787-1800, vol. VII, pág. 207. Es de destacar la gran diferencia que expone este erudito con respecto a la que dice entró en la ciudad en 1480. No parece verosímil que, si la industria sedera de la capital iba en aumento y consolidándose, se necesitase menos cantidad de seda que 40 años antes. Ello es por lo que creemos que la cifra indicada como consumo para 1480 de 450.000 libras es exagerada en extremo, a no ser que se refiera a la necesaria para toda la provincia.

18. *Memorial de Damian de Olivares, natural de la ciudad de Toledo, el primero que dio arbitrio para que en estos reinos, ni en la Indias no entren mercaderías extranjeras, labradas de lana, ni seda de ninguna suerte que oy entran, ni de otra alguna que inventaren, el cual es para representar á su Magestad, y á la insigne y piadosísima junta, los daños que recibe el Reino de su entrada, reducida á quenta por menudo, y para resolver á la nueva duda que en este caso se a tenido. Dirigido al Ilustrísimo Señor Don Fernando de Acevedo, Presidente de Castilla y Arzobispo de Burgos*, <https://play.google.com/books/reader?id> y citado por Martín Gamero, A., *Los cigarrales de Toledo*, Toledo, 1857. (Edición facsímil, Toledo, 1982).

19. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

20. AMTo, Actas del Cabildo de Jurados, libro 390, (3-4-1575). Tomado de Montemayor, J., «La seda en Toledo en la época moderna» en *España y Portugal en las rutas de la seda*, Barcelona, 1996, p. 123.

21. Nombela, J. M.^a, *Auge y decadencia en la España de los Austrias*, Toledo, 2003, pp. 272 y 274.

El deterioro de la ciudad era tan patente que en 1590 el Ayuntamiento envía un memorial a las Cortes exponiendo la ruina de su comercio, lo que conllevaba la huida de los oficiales artesanos, quienes, por falta de trabajo, se veían obligados a emigrar, yéndose la mayor parte a Madrid. La ciudad exterioriza en el citado memorial, «*que con ser lugar de quince mil vecinos no tiene hoy la mitad de ellos*»²².

LA CRISIS DEL XVII

«La crisis del XVII» fue una crisis europea, pero la nación que más la padeció fue España, debido a los elevados costes financieros que conllevaba su política exterior, en especial por los inmensos recursos que requerían las múltiples campañas militares. Como Castilla era el territorio que dentro del reino de los Austrias españoles soportaba en mayor medida los gastos de la corona, su economía se resintió de manera más intensa, así como su demografía. Fue a partir de 1560 cuando la elevación de impuestos en Castilla se hace más agobiante. El país se queja y achaca la ruina de su comercio a la abrumadora carga de las contribuciones, que eran aumentadas por la autoridad real sin consultar con las Cortes, las cuales en 1571 llegaron a decir: «*Hay tales cargas y tan gran carestía de todas las cosas necesarias a la existencia de los hombres, que son muy pocos los que pueden vivir sin dificultades*»²³. Una ciudad que en mayor proporción asistió a la corona en sus necesidades hacendísticas fue Toledo, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI²⁴. Su decadencia progresiva no fue óbice para que los impuestos reales y municipales gravaran duramente a su población, como al resto de Castilla. Uno de los sectores que más notaron el alza impositiva fue el de la seda, que además de las alcabalas debía abonar unos arbitrios a la entrada de la ciudad, lo que al ser ésta una actividad básica para Toledo resultó muy dañoso para su economía.

Entre otras múltiples contribuciones, soportadas por Toledo, apuntamos que en 1599 hubo de contribuir en los servicios que se aprobaron en las Cortes, a las que acudieron en representación de la misma Melchor Dávila y Vargas y Diego López de Herrera. Se aceptaron un servicio ordinario de 300 millones de maravedís, otro extraordinario de 150 millones y el llamado *Chapín de la reina*, igualmente de 150 millones de maravedís, por el casamiento de Felipe III, pagaderos todos ellos en tres años²⁵. Además de las tropas de a pie y de caballería para las jornadas de Portugal y Cataluña, Toledo contribuyó en el año 1660 con 24.000 ducados por el segundo millón que se repartió al reino por las urgencias en que se hallaba y para el tratado y casamiento de la infanta M^a Teresa con Luis XIV, rey de Francia; en 1661 con 1.000 ducados por la conducción de granos a Extremadura; en 1662 con 20.000 ducados

22. Actas de las Cortes, XI, 273 (tomado de A. Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, tomo I, p. 138).

23. Braudel, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 1^a tomo, Méjico, 2^a edición en español, 1976, pág. 706.

24. Zabala Aguirre, P., *Las Alcabalas y la Hacienda real en Castilla: siglo XVI*, Santander, 2000, p. 82.

25. Biblioteca Nacional (BN), ms. 13125, fol. 74.

en que se ajustaron las quiebras de millones a fin de septiembre de dicho año; en 1663 con 12.000 ducados que le correspondieron de los 600.000 para la armada y otros 4.500 ducados para provisión de los ejércitos; en 1665 con 30.000 ducados para la provisión de granos y para pagar raciones al ejército de Cataluña; en 1671 con 6.000 ducados de donativo gracioso para ayuda de las necesidades del reino; en 1677 con 8.000 ducados para las asistencias de Flandes, Cataluña, Presidio, Cámara real y fronteras; en 1695 con 500 ducados por una recluta de 50 hombres pagados hasta Madrid; en 1696 con 600 ducados por levantar 75 hombres pagados hasta Madrid. En total, los servicios realizados por Toledo a la monarquía en el siglo XVII generaron un empeño a la ciudad valorado en más de 2.000.000 de ducados²⁶

La crisis en Toledo fue, como es lógico, producto de múltiples factores internos y externos. Pero en lo referente a la industria textil sedera, mucha culpa la tuvieron las malas medidas de los gobernantes y la pésima política de los gremios. Por ejemplo, la Real Cédula de 21/7/1619 expedida en Lisboa²⁷, por la que Felipe III concedía la petición realizada por las Cortes de 1618. Por esta Real Cédula se prohibía la entrada de sedas orientales, pero se permitía que entrase «*labrada en tejidos de telas, y pasamanos de buena seda fina, sin otra mezcla...*». Esta disposición, que se dictó con el pretexto de beneficiar a Granada, Valencia y Murcia y que con ella se evitaría la salida de dinero del país (sin pensar en el daño que sufriría la actividad manufacturera nacional y por el contrario el beneficio que produciría si se exportaba labrada), produjo una falta de seda y el alza de su precio, lo que hizo que los principales mercaderes limitaran el trato y quitasen muchos telares, acción que repercutió en la falta de trabajo de muchos torcedores, tejedores, devanaderas, encanilladoras e hiladores, que tuvieron que emigrar²⁸. Pero, en líneas generales, eran muy diversas las causas que incidían en el deterioro de las industrias sedera y lanera toledanas. Externas: carencia de seda y lana por excesiva exportación y la que se podía obtener a precios elevados; importación de géneros extranjeros (producto de los acuerdos de libre cambio firmados con Francia e Inglaterra), más baratos y más vistosos; intermitencia y reducción del comercio con las Indias; coyunturalmente la guerra de Portugal; trabas aduaneras; fluctuación monetaria con la introducción de la moneda de vellón. Internas: producción con métodos anticuados y tipos de tejidos no competitivos; falta de adaptación a las necesidades del mercado; fiscalidad excesiva (estatal y municipal); rigidez gremial...

En Toledo se dejaron sentir con especial gravedad los efectos de la denominada «crisis del XVII», que vio disminuir sensiblemente su población, el número de telares en producción y la pérdida de maestros sederos que emigraron a Valencia, Granada y Madrid, especialmente²⁹. Pero en Toledo existían otros factores particu-

26. Memorial del Ayuntamiento en defensa del privilegio del vino de herederos, AMTo, libro de actas municipales de 1706, ayuntamiento del miércoles 29 de diciembre de 1706, pp. 96 y ss.

27. Archivo Histórico Nacional (AHN), Cons., Lib. 1531, núm. 18, 2 h. Fol. (págs. 119-121).

28. AMTo., Carp. Seda nº 21, un escrito de los maestros torcedores s/f y dos de los maestros y oficiales del Arte Mayor de la Seda, uno s/f también y el otro del 6-3-1620. En ellos se exponen las múltiples razones por las que se oponían a las medidas adoptadas.

29. «*desde el año 1606 se han ido a vivir a la Corte seis mil de sus vecinos*», Memorial manuscrito de Juan Belluga de Moncada s/f., Archivo General de Simancas (AGS), Patronato, 15-11.

lares: la excesiva tributación que pesaba sobre la seda a la entrada de la ciudad y las severas normas que imponían las ordenanzas del gremio en cuanto a ley, cuenta y peso de los tejidos, lo que encarecía la producción con respecto a otras ciudades. Según Damián de Olivares³⁰, hacia 1626 entraban en Toledo 150.000 libras de seda, por valor de millón y medio de reales. Dicha cantidad se redujo en 1651 a 104.375 libras según certificación de Blas Fernández de Messa (Contador de las alcabalas y cientos de Toledo y Mayor de su Ayuntamiento)³¹. A principios de siglo, cuando ya había decaído mucho la fábrica de seda de Toledo, las rentas de la alcabala de la seda valían cada año 12 millones de maravedís, mientras que en 1666 había bajado a 2.082.500 mrs. y en 1667 se quedaron en 1.013.586 mrs.³², lo que supone un 91,55% menos en unos 50 años. El descenso de la actividad industrial y comercial que ya se había iniciado a fines del siglo anterior, se aceleró en el primer decenio del XVII y no dio muestras de detener su caída hasta finales de esta centuria.

A 9 de junio de 1657, tras una visita de telares en Toledo por orden real, se explicita que «*haviendo avido en esa dicha ciudad mas de quatro mill telares al presente no avia quatrocientos*» y sigue diciendo «*y por dicha causa aviendo tenido esa dicha ciudad veinte mill vecinos al presente no tenia cinco mill*»³³. Por su parte, Eugenio Larruga³⁴ nos informa que a mitad del siglo XVII había en Toledo y sus arrabales, Yepes, Ajofrín, Fuensalida y otros pueblos de hasta 20 leguas del contorno de la ciudad, alrededor de 5.000 telares, incluidos los de angosto o telarillos; pero la devaluación de la moneda que se promulgó en 1651 y la introducción abundante de tejidos de seda procedentes de Génova, provocó que los telares toledanos decayesen, parasen en su mayoría y quedasen reducidos a 2.000 más o menos³⁵. En 1663 se contabilizaron entre los diferentes barrios de la ciudad 9.061 telares corrientes (contándose entre trabajando y parados 9,561). Para 1680, el mismo Larruga señala que quedaban en la ciudad 2.200 telares, pero que a principios de 1685 se habían reducido a 600, de los cuales 257 eran de ancho de todos los géneros (trabajados por 59 maestros) y el resto de pasamanería³⁶, aunque en 1686 los telares de ancho se habían elevado a 270³⁷.

30. Memorial de Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626, AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650). Para una completa visión del mismo, ver mi artículo «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma*, (UNED), serie IV, nº 12, Madrid, 1999.

31. Certificado de 14-7-1652, AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

32. Datos tomados de un escrito elevado por los veedores del Arte de la Seda de Toledo al Corregidor de la ciudad, s/f. (1668?), AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

33. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

34. Larruga Boneta, E., *Memorias políticas y económicas...*, tomo VII, págs. 209-211.

35. La diferencia de datos entre la Orden real de 9-6-1657 y los que proporciona Larruga, puede estribar en que aquella sólo se refiera a Toledo capital, mientras que éste contabiliza los de la ciudad y pueblos cercanos, o a que en aquella sólo se alude a los anchos, mientras Larruga también tiene en cuenta los angostos o telarillos.

36. Larruga Boneta, E., *Memorias políticas y económicas...*, tomo VII, pág. 220.

37. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

CAUSAS Y SOLUCIONES CONTEMPLADAS

¿Cómo vieron esta crisis los responsables de la época (Ayuntamiento, gremio y mercaderes)? ¿Qué causas consideraron eran las promotoras de la misma y cuáles son las soluciones que juzgaron las más idóneas para poner remedio a la nefasta situación existente? Para ello nos basaremos en los diferentes escritos, memoriales, proposiciones, peticiones..., realizados por diversos colectivos o personas particulares (ya hemos hecho alusión a ello anteriormente).

En 1643, Jaime Pinelo y el jurado Juan González de Batres realizaron un estudio para conocer las causas de la decadencia de Toledo: su comercio, población y trato de la seda³⁸. Su proposición fue estudiada y elevada al Corregidor, por los comisarios elegidos para su conocimiento, en los siguientes términos: piden que, de acuerdo con el primero, se represente a S.M. *«el miserable estado en que se alla esta Republica y la poca bezindad que le a quedado»* Las causas que presentan en lo que respecta a la disminución del vecindario son las muchas levas y servicios *«que se an echo de pocos años a esta parte para reazer los ejerzitos de estos reinos»* y la esterilidad de los tiempos.

En cuanto a la disminución del comercio lo atribuían a la baja de la moneda, pues con ello *«se extinguió el trato de la seda por la falta de caudales de los hombres de negocios que era el nervio prinzipal con que se sustentava toda la menor plebe»*.

El segundo solicitaba que se impidiese la existencia de telares ni otra fábrica de seda dentro de las veinte leguas del contorno de la ciudad, haciendo valer las reales cédulas que Toledo tenía ganadas. Estos telares pertenecían a los mercaderes-fabricantes (llamados en Toledo mercaderes de escritorio, que eran la élite de los fabricantes, con comercio con la seda y posesión de telares en los que trabajaban artesanos con distintos tipos de contratos). También demandaba que se prohibiera la existencia de «comisarios de Valencia y Murcia» para la provisión de seda a la ciudad, acogándose a las leyes del reino y ordenanzas de Toledo por las que nadie podía comprar la seda para tornarla a vender sin beneficiarla, (es decir, se prohibía la reventa de la seda) y que todo forastero que trajese seda a la ciudad, la tenía que depositar en el mesón señalado para que allí la pudiera comprar el que la necesitase. Además de lo explicitado, señala que de esta manera disminuiría el precio de la fibra. Este problema venía de antiguo pues ya Felipe III había dado una provisión con fecha 14 de mayo de 1599 –basándose en dos cuestiones: la existencia de «regatones» que la revendían, con lo que el precio se alteraba y que se producía un fraude al mezclar la fina con la ocal, de mucho menos valor y provecho– después de consultar a los Ayuntamientos. En esta provisión, se mandaba expresamente a las autoridades de Sevilla, Toledo, Granada, Córdoba, Murcia, Jaén, Úbeda y Baeza, así como al resto de las demás villas y lugares de sus reinos, tanto de realengo como de señorío, que debido a la carestía que se había producido en la seda de algunos años a la fecha, prohibía que ninguna persona de sus reinos pudiera comprar capullos de seda, ni seda cruda, ni en madeja, ni en otra manera, para volverla a vender en la misma

38. AMTo., Carp. Seda nº 1 (1500-1650)

especie así como el mezclar la fina con la llamada ocal o redonda en telas ni en otra cosa alguna, ni se hilase ni tejiese toda junta ni mezclada, sino cada una de por sí³⁹.

Se queja de los impuestos que la seda pagaba a la entrada en Toledo por ser «aduana cerrada», que entre pesillo, alcabala y puertos, ascendía a más de ocho reales por libra. Esto producía el efecto de que entraba sólo la tercia cantidad de la que necesitaba y la mayor parte se desviaba a Madrid por ser lugar abierto y no pagarse casi nada de alcabala, por lo que allí habían puesto sus casas y trato los que traían la seda y, a modo de seducción, gran cantidad de maestros y fabricantes se habían trasladado a la Corte, lo que traía como consecuencia la despoblación de Toledo. También se atreve a solicitar que no hubiese telares en Madrid, sino que se redujesen a Toledo por tres razones: casi todos los maestros que los manejaban eran oriundos de la ciudad del Tajo; porque aquí se tejían las labores bajo leyes y ordenanzas precisas, no así en Madrid, y porque en Toledo causarían más alcabalas, lo que beneficiaría a la Hacienda real.

Por su parte los comisarios solicitan del Corregidor que debido a la baja de la moneda y con ello el estado en que habían quedado los caudales de todo género de contribuyentes, hiciese reconsiderar a los jueces y administradores de todos los impuestos y derechos debidos a S.M. las contribuciones a pagar, pues si continuasen siendo gravosas en demasía, el poco comercio y trato que existía todavía desaparecería y con ello el daño que recibiría la Hacienda real.

La cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, sita en el convento de San Pedro, a la que pertenecía el gremio del Arte Mayor de la Seda de Toledo, envía un escrito al Corregidor⁴⁰ en el que expone los motivos que cree son los que han provocado el hundimiento de la industria sedera de Toledo: la estrechura de los tiempos, que había reducido el trato de la seda; el levantamiento de Portugal, que era el reino que suponía el consumo mayor de la ropa de Toledo; la guerra de Cataluña, pues los «grandes y señores» siguiendo a S.M., habían aminorado el gasto de los tejidos que antes, estando en la Corte, consumían y la baja de la moneda, a la que consideran el mayor daño «*por averse extinguido muchos caudales de raíz*».

A continuación, ponen de manifiesto que en tiempos del cardenal Zapata (quien, vuelto a España de su cargo de Virrey de Nápoles en 1625, se encargó, por orden de Felipe IV, de la administración del Arzobispado de Toledo en nombre del cardenal Infante D. Fernando), se hizo un recuento de los telares que había en la ciudad y su comarca, hallándose 5.000, mientras que en el año de su escrito (1646) se habían registrado menos de 500⁴¹. Reconocen que las causas universales exceden de la capacidad de la autoridad local, pero le piden que ponga coto a los muchos inconvenientes y molestias que les ocasionan los jueces, ministros, guardas y sobreguardas con denunciaciones y calumnias que, según ellos lo realizan «*para vivir a costa del*

39. AMTo., Archivo Secreto, Cajón nº 5, Leg. 4, nº 28.

40. AMTo., Carp. Seda nº 1 (1500-1650). Escrito visto en el ayuntamiento de 26 de noviembre de 1646 firmado por Bartolomé Cano y Julián de Alameda.

41. Ya en 1620 afirmaba Olivares en su memorial a D. Fernando de Acevedo (nota 18), que únicamente quedaban en la ciudad 500 telares de ancho, con lo que sólo entraban en la ciudad 160.000 libras, incluyendo las necesidades para medias y listonería. Con ello perdía la ciudad, y con ella el reino, 21.315.000 reales, restando del valor de lo laborado el de la seda en crudo.

sudor del pobre» con excesiva tributación, dejando sin sustento a los hijos, desconsolado al padre y sin beneficio a S.M. al disminuir el trato y consumo. Añaden que, a causa de los muchos memoriales que se habían elevado al monarca contra la existencia de los jueces administradores, se habían quitado en el reino, menos en Sevilla y Toledo, siendo esta última ciudad la más necesitada de este alivio al carecer de labranza y otros ingresos.

A 12 de abril de 1649 los mayordomos de la citada cofradía y Arte de la Seda Francisco de Cuéllar y Bosque y Juan Rodríguez Ferrero, en unión de Alonso Medrano, Bartolomé Cano, Felipe Pérez y Diego de Illescas, veedores de dicho arte, elevan un escrito al Corregidor de Toledo⁴². Exponen que el principal comercio de Toledo era la labor y fábrica de la seda, en la que se ocupaba la mayor parte de su población y ponen de manifiesto que era tal el vínculo y dependencia que se daba entre todos los que lo componían que *«faltando cualquiera ombre de negocios que trata deste ministerio bienen a quedar muchas personas sin que tengan en que trabajar y ocuparse por no saber otro entretenimiento»*. Que, de unos años a esta parte, debido a no tener en qué trabajar, se habían marchado de la ciudad muchas gentes con sus familias, yendo a vivir a Madrid, Granada, Pastrana, Sevilla y otros lugares, en los que habían introducido el trabajo de la seda, con gran perjuicio para Toledo y para las alcabalas y rentas reales.

Se quejan asimismo de que, a los pocos hombres de negocios que habían quedado en la ciudad se les extorsionaba y molestaba de manera continuada en su actividad haciendo inspecciones en sus casas y tiendas, indagando donde y a quien compraban las sedas, tramas e hiladillos. Lo mismo se hacía acudiendo a los tintes para comprobar la seda que había en ellos. Tampoco se dejaba tranquilos a los hiladores reconociendo las sedas que estaban torciendo en sus tornos. Denuncian que debido a estas continuas y molestas injerencias se veían obligados muchos a dejar sus oficios e irse a otros lugares donde pudieran ejercerlo más tranquilamente. Añaden que todos estos estorbos y embarazos no los había en Madrid y otros lugares, donde sólo se realizaban inspecciones en casos muy particulares y en el momento de las entradas de los productos y que, una vez dentro de la ciudad, se suponían registrados por los guardas de las puertas, por lo que era ahí donde se había de poner la vigilancia y no una vez entrados⁴³. Una petición puntual es la que solicitan al rey: que se abriesen los puertos ya que la peste de Valencia había remitido, para que pudiera entrar la seda retenida.

Ya en 1626, Damián de Olivares⁴⁴ se quejaba de las denuncias falsas que tenían que soportar los mercaderes de Toledo en cuanto a que se les achacaba «estanco de la seda» para poderla vender al mejor precio cuando fuera más

42. AMTo., Carp. Seda nº 1 (1500-1650)

43. Se evidencia en esta segunda parte del escrito una total inclinación, interesada, hacia los más importantes productores (que controlaban el gremio), en la que protestan por la inspección a sus manipulaciones y, en consecuencia, requiriendo libertad de acción en sus manejos. El resto de los artesanos del gremio se hallaba conforme con todo ello (los veedores dicen hablar en su nombre y en el de los maestros y laborantes del gremio), ya que, en realidad, dependían de los grandes mercaderes-fabricantes de Toledo en cuanto a la ostensión de materia prima y producción de tejidos.

44. Memorial de Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626, AMTo., Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

beneficioso. Uno de los argumentos que expone es que la mayor parte de los tejedores eran pobres y que era preciso la existencia de mercaderes que les fiasen la materia prima y luego les comprasen la mercadería labrada. Defiende la existencia de estos mercaderes, que creaban riqueza⁴⁵, y que lo excelente es que no faltase la materia, pues su abundancia haría disminuir el precio. Rechaza el argumento de que por la pragmática de 3 de junio de 1600 se prohibía comprar seda para tornarla a vender sin mudar su especie, pues se suspendió por carta acordada de 1608⁴⁶ y las denuncias que posteriormente se hicieron, por este motivo, a diferentes mercaderes de Toledo, fueron sobreseídas por la Real Chancillería de Valladolid, despachando carta ejecutoria de 19 de enero de 1619. Asimismo, defiende la existencia de «comisarios» o «comisionados» como intermediarios en la compra-venta de la seda, pues ni al dueño de ella en Valencia, ni a los compradores en Castilla les sería posible ni rentable acudir a realizar las transacciones precisas personalmente. ¿Cómo sería posible, se pregunta retóricamente, por ejemplo, comerciar con las Indias sin los comisionados? No era causa de los estancos de la seda la subida de su precio, pues no sólo se había encarecido este producto, sino todos los géneros y en todo el reino. Su criterio es que los precios habían aumentado por el exceso de moneda de vellón «*de tanto valor extrínseco sin valor intrínseco ninguno, causa de aver subido el premio de la plata oy a cinquenta y seis por ciento*». A esta defensa a ultranza que Olivares realiza de los intermediarios de la seda se puede aducir como argumento contrario, la denuncia que hacían los artesanos. Ciertamente, había muchos comisionados y mercaderes que acaparaban la seda y la almacenaban y retenían sin vender hasta que lograban que subiera su precio. Por otra parte, pone de relieve como principal causa de la ruina de nuestra industria textil la entrada de géneros labrados de lana y seda de reinos extraños para la península y para Indias⁴⁷. Ya en su memorial a D. Fernando de Acevedo, citado anteriormente (nota 18), había expuesto su opinión sobre este aspecto, haciendo notar que las demás naciones, como por ejemplo Inglaterra, prohibían la exportación de materias primas (lana), propiciando, por el contrario, la de productos elaborados por el valor intrínseco que quedaba al reino.

Sancho de Moncada reclamaba la plantación de moreras en las tierras cercanas a la ciudad, razonando que con los gusanos que con ellas se criaran se podía obtener la seda suficiente para abastecer la fábrica sedera de Toledo y, a la vez, liberarse de los inconvenientes de su importación, además de suponer un valor añadido a la riqueza de la ciudad⁴⁸.

45. El mercader-fabricante compraba la seda cruda en Valencia o Murcia, la daba a torcer y devanar, la entregaba al tintorero, una vez tintada volvía a darla a devanar, ponerla en cañones y azarjas, la daba a urdir y posteriormente a los tejedores para hacer las telas y listonería.

46. Al comprobarse que producía más daños que beneficios, esta pragmática se suspendió por carta acordada de 28 de diciembre de 1608 para que hubiese posibilidad de comprarla y venderla libremente, AMTo, documento inserto en un cuadernillo sobre pleitos de visitas, Carp. Seda nº 3 (1691-1699) y Memorial de Damián de Olivares de 1626-2-17, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

47. «*Memorial a la Imperial ciudad de Toledo*», Olivares, B.N., R-Varios, C^a 210-59, [S.I.; s.i.; s.a.], 4 fols.

48. Rodríguez de Gracia, H., «Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII», *Hispania*, LXII/1, nº 10, 2002, p. 73.

Juan González de Vatres Sotomayor solicita en su memorial⁴⁹, para dar solución el problema sedero de Toledo, reducir los impuestos que la seda pagaba a la entrada en la ciudad, tanto reales como municipales, y poder vender la seda el martes, en el mercado libre que la ciudad tenía concedido por privilegio real. Con esto entraría más seda en la ciudad al ser más barata y ello conllevaría una subida del valor de las rentas, que beneficiarían al consistorio y a la corona. Asimismo, propone que no se trajese a Toledo la seda torcida ya de Valencia o Murcia, porque esto había sido causa de que casi desapareciesen los tornos y dejasen de encontrar su sustento muchas familias de torcedores toledanos.

En un escrito de 13/7/1652, sobre el problema de los comisionarios de la seda de Valencia y Murcia en Toledo, Tomás Alcocer, Pedro Dalmao y Pedro Carrasco Marín exponen que el desprestigio de la fábrica de seda de Toledo y lo defectuoso de sus tejidos provenía, en parte, de que los jornales que los comerciantes pagaban a los artífices de la seda se habían quedado muy reducidos con respecto al coste de la vida y estos, cuando labraban los tejidos, no utilizaban totalmente la seda fina que aquellos les proporcionaban, sino que la mezclaban con otras de peor calidad, adulterando los tejidos, compensando de esta manera los cortos jornales recibidos. Como solución pedían una subida de salarios⁵⁰

Los maestros veedores del arte de la seda de Toledo enviaron un memorial al Corregidor en 1668 (se vio en el ayuntamiento de 13 de agosto)⁵¹ haciendo una breve historia de la importancia que tuvieron las fábricas de lana y seda de la ciudad y denunciando el estado en que en el momento se encontraban. En lo referente a la sedería la ruina había provenido de permitir la entrada de mercaderías labradas del extranjero, que habían acaparado el comercio dentro de la Península y el envío a las Indias. Otro motivo lo achacaban a la disminución del comercio con Portugal, el cual había sido muy floreciente antes de su cierre por las causas consabidas. Ello había dado ocasión a mucha emigración por falta de trabajo y los pequeños talleres que se conservaban estaban en precario y sólo atendidos por oficiales y los pocos maestros que habían quedado no podían mantener un aprendiz. A esto, se unía el que, aunque se había abierto el comercio con Portugal, no se enviaban tejidos porque se había prohibido el uso de la seda en ese reino. Pensaban que en escaso tiempo desaparecería este arte en Toledo.

Juan García de Robles y Francisco Bazterica, elevan un escrito en 1684, señalando los males que aquejaban a la fábrica de Toledo, en especial los fraudes en la calidad de la seda y la falta de ley de los tejidos comercializados por algunos mercaderes «que se llaman de escritorio» y especifican los principales remedios que, según su criterio, necesitaba la fábrica de Toledo para su conservación y aumento⁵²: impedir que los mercaderes que tuviesen tienda de paños y lencería pudiesen entender en géneros de seda y viceversa; obligar a todos labrar las ropas como lo hacían los

49. Cebrián Rey, A., «Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el memorial de Juan González de Vatres Sotomayor», *Espacio Tiempo y Forma, serie IV, Hª Moderna*, t. 11, 1998, p. 257 y 259.

50. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

51. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650). Firman el memorial Felipe Pérez, José Diego y Gregorio Cator.

52. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

verdaderos mercaderes de escritorio; que los maestros a quienes faltase seda, la tuviesen que comprar con dinero y no a cambio de la ropa que les daban a tejer y que se diera privilegio al gremio de fabricantes de escritorio para que cuando se arrendasen los oficios de corredores para el gremio y fábrica de paños de oro y seda, los pudieran tantear y emplear personas que tuviesen «*las calidades de fidedignos, conciencia y conocimientos*».

En Toledo, según el léxico empleado en la época que tratamos, existían en el arte de la seda dos categorías: los fabricantes y los artífices (tejedores laborantes). Los primeros eran los llamados en esta capital «mercaderes de escritorio», que compraban la seda en crudo, la mandaban torcer, tintar y, después de ponerla en toda perfección, se la entregaban a los segundos para que la tejieran y sacasen los diversos tipos de telas que les encargaban, por lo que les pagaban, de diversas maneras, el estipendio que valía su trabajo. Según los fabricantes, mientras se mantuvo este sistema la seda en rama que compraban era de excelente calidad por propia conveniencia de su negocio; pero a finales del siglo XVII⁵³ se elevó a la superioridad una representación por parte de un grupo de ellos, que se consideraban a sí mismo íntegros, en la que señalaban los abusos que los más habían empezado a cometer en los últimos años del siglo. Esta ilegalidad consistía en que compraban a los valencianos seda adulterada «*con mixtos de jabón, miel, sal, alumbre, huevos y aceite*», a más que mezclaban seda fina con ocal o redonda porque la compraban a menor precio. Además, la vendían en crudo a los artífices sin beneficiarla, los cuales, para obtener algún provecho, fabricaban los tejidos con menos ley, lo que conllevaba diversos daños a la sedería toledana: a) descrédito de la fábrica; b) daba pie para que los extranjeros introdujeran sus géneros de menor calidad; c) los fabricantes no hallaban salida para sus géneros ajustados a ley; d) aumento de fraudes perjudiciales al comercio y régimen público; e) ruina de Toledo.

En otro escrito presentado por los mismos fabricantes⁵⁴, este de 18 de septiembre de 1696, explicitan más detalles de su pugna con el gremio. Se quejan de las molestias y extorsiones que padecen continuamente por los veedores del Arte de la Seda con registros en sus casas y escritorios, con el único objeto de vejarles y obtener una ganancia con el sello⁵⁵. Según su estima, de doscientos mercaderes de escritorio que había en Toledo, sólo quedaban ocho a quienes se podía dar este justo título. Acusan a esos veedores, junto a los «falsos» mercaderes de escritorio, de haber arruinado la fábrica de seda de Toledo, vulnerando las leyes y obteniendo su descrédito. Señalan que anteriormente, en la fábrica, sólo había dos clases de personas: los fabricantes (llamados comúnmente mercaderes de escritorio) y los maestros, que con sus oficiales y aprendices labraban los tejidos. Este organigrama mantenía la fábrica floreciente y con crédito. Más tarde principiaron a introducirse

53. Representación elevada por algunos fabricantes a la superioridad, sin fecha (por los detalles del escrito posiblemente entre 1692 y 1698), en la que se denota la parcialidad de su exposición. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

54. AMTo., Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

55. En este aspecto tenían razón en su queja, pues en sus casas y escritorios no tenían fábrica, sino que para ellos tejían maestros sederos en sus telares, por lo que, si se quería inspeccionar los tejidos, lo más normal era el visitar los telares de estos maestros y comprobar los tejidos en el sitio de su producción y no de su almacenamiento. Pero el sellado era uno de los problemas más trascendentales de la industria sedera toledana debido a la corrupción de los veedores.

los «maestros chorrilleros»⁵⁶, que empezaron a adulterar los géneros que producían, con menos seda y menos ley, y que daban a menor precio para así venderlos más fácilmente. Y a este panorama se había añadido una cuarta clase que había incidido en la ruina de la fábrica, los mercaderes de tiendas públicas donde se hacían toda clase de fraudes: pagos con especies (cacao, especias, lienzos, drogas); ajustes del precio de la seda con géneros tejidos por los chorrilleros sin ley y de mala calidad... Esta ropa, de producción fraudulenta, pero avalada con el sello del Arte gracias a los sobornos a que se plegaban los veedores, circulaba por toda España: ferias y toda Andalucía (Sevilla, Cádiz y Puerto de Santa María) donde se comerciaba a bajo precio. Esto era suficiente para el mantenimiento de mucha gente en la fábrica de Toledo, aunque el crédito de la misma iba en decadencia; pero, a su vez, había reducido el número de telares de los «mercaderes de escritorio legales» de 500 a 80, más alguno de listonería.

La Junta de Comercio, pensando que la falta de lustre en los tejidos era por falta de conocimientos técnicos, envió a Toledo en 1683 un maestro valenciano: Dionis Vertet, artífice que poseía los conocimientos y la técnica necesaria para mejorar la calidad de los productos fabricados en la ciudad y dar mejor vista a los tejidos. Se pensaba que con ello se reduciría el deseo por los extranjeros, que eran más apreciados, aunque su bondad y duración no fuese mayor que la de los manufacturados aquí, según había demostrado la experiencia. Pide al Ayuntamiento que protegiese y asistiese al maestro sedero valenciano de modo que pudiera ejercer la misión para la que había sido enviado ante la posible rechazo del gremio toledano⁵⁷. Ya un mes antes, el Corregidor, había tomado una decisión que creyó necesaria y oportuna: dictó un auto el día 16 de marzo de 1683 por el que prohibía que se fabricasen rasos bajos por su mala calidad, permitiendo solamente el tejido de los altos; pero para evitar perjuicios a los tejedores, dio autorización hasta el mes de mayo para que los que se hallaban tejiendo los terminaran y, pasado dicho término, todas las piezas que se hallasen estarse tejiendo se darían por perdidas y se castigaría a sus fabricantes⁵⁸. También algunos particulares intentaban renovar los tejidos para hacer frente a los extranjeros y atender las demandas de los consumidores. Un caso en Toledo fue el del mercader toledano Francisco Marín Mateos quien en 1682 envió a la casa del Arte Mayor de la Seda una muestra de rizo y otra de terciopelo liso fabricados con 54 portadas de tela y otras 54 de pelo de seda. Examinado por los veedores, Andrés Díaz Manzaneque, Pedro Esteban, Eugenio López y Francisco Veraza, dieron el visto bueno el 12 de abril y emitieron un informe al Corregidor en el que solicitaban que

56. Según los mercaderes de escritorio que elevan este escrito, estos «maestros chorrilleros» eran integrantes de la Cofradía y Junta del Arte de la Seda (compuesta por 72 miembros), por lo que al nombrar ellos mismos a los mayordomos y veedores, en cuyas manos se hallaba el sello, los fraudes del sellado de las ropas eran constantes, sacando los tejidos de mala calidad como ajustados a ley. Estos maestros que se plegaban a producir fraudulentamente, lo hacían por pura necesidad de supervivencia. La fuerte inflación hizo imposible que muchos de ellos pudieran hacer frente al coste de la producción, al quedar, a la vez, sin los créditos de los mercaderes, quienes los habían reducido a la vista de estancamiento de la economía.

57. Carta de la Junta de Comercio, firmada por D. Sebastián Castillo y Peralta, de fecha 4-4-1683, al Ayuntamiento de Toledo, AMTo, Carp. seda nº 1 (1500-1650).

58. AMTo, Carp. seda nº 1 (1500-1650).

estos géneros. fuesen incorporados a las ordenanzas del gremio de Toledo. Estas creaciones encontraron la enemiga de un inmovilista, quien trató de oponerse, pero se dio validez a los nuevos tejidos después de una evaluación de expertos⁵⁹. Otros ejemplos que encontramos son el de Sebastián Medrano, quien en 1687 expuso al Ayuntamiento que ya había concluido un artificio para dar lustre a los tejidos y ahora solicita que se le concediera poder ocupar un solar inmediato a su casa para instalar otro artificio para dar aguas a los chamelotes. (Elevada la petición a la Junta, esta concedió lo pedido)⁶⁰; el de Gabriel de Heredia (de nacionalidad italiana, pero hijo de un castellano natural de Illescas (Toledo)), maestro fabricante de medias de seda. Propone con fecha 3/8/1696, poner en Toledo unos telares para fabricarlas como las de Inglaterra. Para ello solicita al Ayuntamiento que se le conceda un préstamo para instalar dos telares (el coste de cada uno era de 150 pesos). Este organismo pidió un informe a los veedores y sobreveedores, los cuales creyeron muy conveniente la instalación de esta fábrica por Heredia –persona que había acreditado su habilidad e inteligencia–, y por la utilidad y beneficio que traería, pues para producir un par de medias de aguja, una mujer tardaba en hacerle doce o catorce días, mientras con el telar solamente se tardaría uno. Un telar habría que traerle de Génova y, una vez aquí, podrían construirse otros similares o importar otros. Con ello se daría trabajo en Toledo a muchas mujeres, pues aquellas que no logran aprender el manejo del telar, podrían ganarse el jornal cosiéndolas, o devanando y juntando la seda necesaria. En la sesión del ayuntamiento de 8 de octubre se acordó aceptar la implantación de dicha fábrica de medias de seda tejidas en telar. Heredia consiguió un capitalista, Pedro Dávila, y se trajo un telar de Génova, pero como en el tiempo transcurrido había consumido todo su capital en mantener a su familia, solicitó al corregidor se le proporcionara una casa para empezar a trabajar⁶¹. (No hemos encontrado documentación que nos proporcione la respuesta a esta solicitud, lo único que podemos decir es que en las actas del Ayuntamiento no hay contestación). Otro ejemplo lo tenemos en la solicitud presentada por Francisco de Salazar, Gregorio Veraza, Gregorio Sebastián y Roque López, vecinos de Toledo y veedores del arte de la seda, para poder labrar un nuevo género de tejido de seda llamado «felpa bordada». El informe del Arte fue positivo⁶².

Una de las mayores adversidades de la sedería toledana se hallaba en sus ordenanzas y la rigidez con la que se obligaba a sus componentes a cumplir sus métodos y normas. A finales de siglo un numeroso grupo de fabricantes sederos elevaron sus quejas, entre otras cuestiones, por no poder labrar las colonias de 60 púas, los listones de 30 y las reforzadas de 15, sino que tuviesen que laborarlos de 80, 40 y 20 respectivamente, cuando eran rechazados por el público. Asimismo, tampoco comprendían por qué no se les permitía labrar el llamado «rizo de Génova» con 8.640 hilos (54 portadas de tela más otras 54 de pelo hacían 108 portadas a 80 hilos cada una), lo que daba al tejido gran hermosura y mayor duración y por el contrario

59. Proceso reflejado en la sesión del Ayuntamiento de Toledo de 8-5-1682, AMTo, Libro de Actas nº 102.

60. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

61. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

62. La solicitud fue vista en el Ayuntamiento el 24 de febrero de 1672. Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

se les obligaba a tejerlo con 63 de tela y 42 de pelo, lo que hacía 105 portadas que a 80 hilos cada una hacían 8.400 hilos, es decir, 240 hilos menos. Ante las protestas populares y la petición formulada por el Arte toledano, la Real Junta de Comercio decidió dar permiso para que se labrasen las colonias de 60 púas y el rizo llamado de «Génova», como solicitaban los fabricantes, pero no lo restante⁶³. Sin embargo, en Madrid, la aduana era enormemente permeable gracias a la corrupción existente. Según Matías López, Sebastián Miguel, Antonio de Palamós y Francisco de Espinosa Hernández, veedores del Arte de la Seda de Toledo, se introducían chamelotes, gorgoranes, picotes y colonias faltos de ley y defectuosos por mercaderes «favorecidos por personas poderosas», y además, se vendían mejor los tejidos de otros reinos, más baratos por estar labrados con menos hilos⁶⁴.

Con fecha 14-5-1687 se votó y aprobó en el Ayuntamiento una petición de los veedores en la que se exponía que uno de los males de la industria de la seda de Toledo se hallaba en que habían decaído muchísimo los telares en la capital y sus arrabales por haberse extendido por los lugares próximos, donde se tejía con falta de ley. Que este mal ya se había expuesto en 1619 a S.M. Felipe III, quien se hizo eco de dicho problema y por real cédula de 29 de junio –emitida en Belén (Portugal) y refrendada por Thomás de Angulo, su secretario–, prohibió dicha existencia, ordenando se redujesen los que había a la capital⁶⁵; pero que este mal se había recrudecido en el momento con telares de ancho, listonería y medias en diferentes villas y lugares del contorno de Toledo, particularmente en Tembleque, Mora, Pastrana y Fuensalida, donde se comerciaban los géneros sin reconocerse y sellarse, como estaba mandado por las ordenanzas dispuestas por la Junta de Comercio, además de defraudarse los derechos reales que tales géneros debían generar. Juzgan que este problema había traído el descrédito de la industria sedera de Toledo y el que hubiese habido una desbandada de laborantes, quedando la ciudad con solamente unos 4.000 vecinos de los 20.000 que tuvo. Para devolver a Toledo su esplendor, solicitan se volviera a aplicar la mencionada cédula de Felipe III de 1619. La Junta respondió el 28/8/1687, negando la citada petición, aduciendo el mal que se haría a los vecinos de dichas villas, a lo que, entonces, los veedores piden que se trajesen los géneros en ellas producidos, a sellar a la capital. No obstante, se produce una contradicción en su percepción: los mismos veedores, en otro escrito de 31/10/1687, reconocen que los tejidos laborados en estas villas tienen un lustre excelente, tanto que en Madrid, las tenían por extranjeras⁶⁶.

A este problema se unía la carestía de la seda. Los pelos de la huerta delgados y los de hilandera, que en 1686 valían 36 rs. de plata /libra; los pelos de ribera (que son los gruesos) 30 rs. de plata /libra y las tramas 28 rs. de plata/libra, habían subido a 54 rs., 46 rs. y 40 rs. respectivamente un año más tarde. El motivo de este

63. Memorial de los fabricantes de seda de Toledo a S.M. s/f (1685) y órdenes de la Junta de Comercio de 26-11-1685 y 17-3-1686, AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

64. Memorial presentado por los veedores el 17-7-1690, AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

65. Es preciso significar que Toledo consiguió esta cédula presionando al monarca, haciendo valer que la ciudad se había avenido a votar en favor del servicio de 18.000.000 para el reino. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699). Esta cédula, conservada en el AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650), lleva la fecha de 8-6-1619.

66. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699). También los había en Yébenes, Novés, Villaseca...

encarecimiento lo achacan los veedores a tres factores: a) gran exportación de seda a Francia; b) que antiguamente se llevaba la seda a vender al mesón del Lino por los arrieros y dueños; allí acudía el fabricante a comprarla (el de ancho compraba fardos y el de estrecho y medias, arrobas y libras) pero ahora unos comisionados la compraban en Valencia y la introducían directamente en sus casas y allí la vendían a un precio abusivo; c) la alteración del valor de la plata. Por el contrario, afirmaban que aunque se había incrementado el precio de los tejidos, sólo proporcionaba una ligera ganancia a los fabricantes, menor que la obtenida antes. El alza de precios a finales del siglo XVII fue imparable y con ella las quejas de los fabricantes. La libra toledana de seda (16 onzas) valía 40 rs. de plata en 1688 y la valenciana (12 onzas) 30 rs. En 1699 la de Toledo había alcanzado el precio de 74 rs. de plata y la valenciana 50 rs., con lo que la primera había subido en once años un 85% y la segunda un 76,65%. A esto se añadía la adulteración de la seda, mezclándose la fina con la ocal y el que los dueños de ella ordenaban a los torcedores e hilanderas que la untasen con ciertos componentes (a lo que llamaban «carga maliciosa») contra lo ordenado por la pragmática de 3 de junio de 1600. Todo ello era producto de quejas por parte de los escasos maestros que quedaban en la ciudad, quedando parados muchos telares y, los que continuaban laborando habían subido sus géneros un 50%. Como ejemplo, una vara de fondo que en 1688 valía 40 rs. de vellón, en 1699 alcanzó un valor de 60 rs. Su petición era reiterativa: que se llevase la seda a vender directamente al mesón del Lino y evitar los comisionarios⁶⁷.

La emigración de artesanos era continua, dada la penosa situación de la fábrica de seda en Toledo, los cuales se llevaban consigo, además de su arte, las lanzaderas, peines y yerros de rizo cortado. Los veedores y mayordomos del gremio solicitan al Ayuntamiento con un escrito de 10-8-1689, que se impida sacar de la ciudad las herramientas, como se prohibía en Génova y otras ciudades europeas. El consistorio aprobó la medida y emitió un bando en dicho sentido, pero advirtiendo que si algún maestro, haciendo caso omiso, lo hiciera, perdería de hecho la vecindad y naturaleza⁶⁸.

Ante las continuas reclamaciones de los artesanos de la ciudad contra la existencia de telares en pueblos cercanos, que según ellos les hacían una desleal competencia al labrar ropas sin la ley, cuenta y marca que estaba reglamentada por las ordenanzas, el corregidor, don Carlos Ramírez de Arellano Navarra (que a la vez era el superintendente de la fábrica del Arte Mayor de la Seda de Toledo), emite un auto el 1 de julio de 1695 por el que daba poder a los veedores, de acuerdo con el capítulo 45 de las ordenanzas que el dicho arte tenía confirmadas, para que visitaran los lugares que estuvieran dentro de las veinte leguas en el contorno de la ciudad, tanto de realengo como de señorío, así como todas las tiendas y casas de mercaderes y su telares de ancho y angosto, para ver si los tejidos con seda estaban conformes a las dichas ordenanzas. Para este menester nombra a Francisco Ruiz y Antonio Palacios⁶⁹. Otros fabricantes enviaron una representación a la Junta de

67. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

68. AMTo, Carp. Seda nº 3 (1691-1699).

69. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

Comercio solicitando que se tomasen adecuadas resoluciones con el fin de remediar los abusos que se habían introducido en el obraje de los tejidos en Toledo. La Junta encomendó al Corregidor que hiciese una reunión para tratar lo conveniente y éste la convocó por medio de un auto de 28 de julio del mismo año⁷⁰. Fueron invitados los principales fabricantes, veedores y personas inteligentes del Arte de la Seda de la ciudad. Dos fueron las reuniones que se celebraron: una el 30 de julio y otra el 3 de agosto. Las conclusiones a que se llegó⁷¹ tras ambas, fueron de carácter tradicional, inmovilista. Sólo atisbamos algunas tímidas variaciones en el labrado de diversos urdidos, que nos indican un pequeño avance modernizador, el resto son medidas sin ninguna novedad, ningún avance técnico, de cambio de modelos, de nuevos tipos de tejidos:

a) que se ejecutase con rigor la ley 25, título 12, libro 5 de la Recopilación que prohibía la adulteración de las sedas y la mezcla de la fina con la ocal o redonda.

b) que se pusiesen en práctica indispensablemente las leyes 24 y 25, título 12, libro 5 de la Recopilación que prohibían que persona alguna de las que compraban seda en rama la pudieran vender en la misma forma, sin antes hacer en ella alguno de los beneficios que pedía el arte, quedando incluidos en esta prohibición los trueques que habían introducido algunos mercaderes de escritorio de vender a los artífices la seda en crudo a cambio de tejidos.

c) que se apremiase a los tintoreros bajo grandes penas, que se abstuviesen de los abusos que habían introducido en los tintes, aunque se lo pidieran los dueños de las medias, en los que se empleaban diversas sustancias corrosivas (zumaque, alumbre y otros). Sólo debían reducirse a dar el tinte negro que mandaba la ley. (También se prohibía el llamado color «pulga»). Se cree conveniente se hiciesen nuevas ordenanzas acerca de este punto.

d) las visitas o reconocimientos judiciales, debían ejecutarse conjuntamente por los veedores del Arte de la Seda y dos personas peritas y de probada fidelidad, nombradas por el Corregidor o Alcalde Mayor, y que juntos redactasen las declaraciones juradas que les fueran pedidas y se castigara de privación de oficio, destierro u otras penas para aquellos visitantes que prevaricasen.

e) que para la hermosura, solidez y firmeza de los tejidos, se debían tejer según lo prevenido en las ordenanzas renovadas en 1683. (Se exponen las reglas para tejer terciopelos, rizos, fondos, felpas lisas, piñuelas cortadas y rizadas, rasos de color y negros, rasos lisos llamados de Florencia, damascos, tafetanes dobles llamados tercianelas, ormesí negro o de color, tafetanes sencillos, sargas y picotes, mantos, listonería (ligas, colonias, listones, terciados y reforzados, así negros como de color) y medias).

70. AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

71. Informe del Corregidor sobre los acuerdos tomados en las Juntas de 28 y 30 de julio de 1695, de fecha 21-10-1695, AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

La fábrica, en estos finales de siglo, simplemente se mantenía. Los telares de grueso habían aumentado a 623 (36 en Fuensalida) para los que trabajaban 185 maestros, 4 viudas de maestros que mantenían abierta su fábrica y 81 oficiales⁷². Este estado producía inquietud entre autoridades locales, gremio y fabricantes y se producían reuniones, escritos y memoriales con la intención de buscar y proponer remedios. Un ejemplo es el que elevó el regidor don José de Segovia en la sesión del ayuntamiento de 24 de diciembre de 1696, solicitando una reunión de caballeros sobrevedores con caballeros capitulares y el corregidor⁷³ «*para discurrir el medio conveniente para que no cese esta fabrica*». En otras sesiones (17 y 31 de julio de 1697) se determina ¡oh novedad! que los males que aquejaban a la fábrica eran la baja calidad de la seda y los malos tintes utilizados, y se acuerda obligar a que se tejan y fabriquen los tejidos conforme a las ordenanzas⁷⁴. Por su parte, el gremio tampoco sobresalía por sus explicaciones y soluciones. En una junta que tuvo el 10 de agosto de 1696 continúa preocupándose de cuestiones que nada tienen que ver con la producción, los avances técnicos, nuevos estándares de tejidos, sino con su mezcquino mundo: Que ningún maestro pudiera recibir aprendizaje de oficio bajo como carnicero, zapatero, pastelero ni otros del mismo tenor, atendiendo a que el arte siempre se había compuesto de gente honrada, principal y de limpieza notoria, por lo que tampoco se admitiera ningún esclavo; que si un maestro viniese de fuera o no perteneciere a la cofradía, no pudiese tener telares en su casa sino que se fuese a tejer de oficial en casa de otro maestro; que se castigara a cualquier maestro u oficial que labrase de manera fraudulenta⁷⁵. Esta orientación no era exclusiva del Arte Mayor de la Seda, sino que era implícita en todos los sectores del mundo de la seda. Como ejemplo exponemos que, en 1620, el gremio de cordoneros solicitó una reforma de sus ordenanzas, las cuales databan de 1543. Ninguna de las adiciones y enmiendas solicitadas atañía al aspecto técnico o innovador⁷⁶. Por último, los fabricantes de ropas de seda de Toledo («mercaderes de escritorio»), repitiendo, en parte, lo ya expresado muchas veces anteriormente, siguen formulando como causa primera y principal del decaimiento de esta fábrica en todo el reino, la introducción de géneros extranjeros. Y como causa particular de Toledo, la intromisión de gentes sin escrúpulo en el trabajo de los géneros, que denominan «maestros chorrilleros» y que se desarrollaron a partir del segundo tercio del siglo XVII, los cuales labraban tejidos con menor cuenta, marca y ley de lo que mandaban las ordenanzas, y con menos seda, desacreditando con ello la fábrica de Toledo. A estos se unieron después los mercaderes de tiendas públicas, que en Toledo se denominaban «mercaderes de calle Ancha», quienes acabaron de echar la clave a la destrucción de la fábrica, pues eran notorios sus tratos a base de trueques de seda y diversos productos

72. Informe emitido por los veedores Francisco Corviz, Antonio Palacios y Francisco Gómez, firmada con fecha 27 de octubre de 1695, a instancias del Corregidor, conde de Murillo, AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

73. AMTo, Libro de Actas del Ayuntamiento de Toledo, nº 116 y Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

74. AMTo, Libro de Actas del Ayuntamiento nº 117 y Carp. Seda nº 1 (1500-1650).

75. Acta de la Junta del Arte Mayor de la Seda celebrada en el convento de San Pedro Mártir el día 10-8-1696, firmado el 4 de septiembre del mismo año, AMTo, Carp. Seda nº 1 (1500-1650) y Libro de Actas del Ayuntamiento de Toledo nº 116, sesión de 12-9-1696.

76. AMTo., Ordenanzas de oficios nº 4, cuaderno nº 2: Cordoneros y sombrereros.

(cacao, lienzo, especias, drogas, etc.) a cambio de los tejidos que solicitaban a los maestros chorrilleros, ajustándoles a bajo precio y, como estos necesitaban salvar por lo menos el coste, fabricaban las ropas sin ley, sin peso, sin calidad ni bondad.

CONCLUSIÓN

Toledo se hallaba inmersa en la crisis que padeció la nación en el siglo XVII. Los motivos, por tanto, eran los que atañían a la monarquía a los que se añadían los locales. Su industria sedera, de rica tradición musulmana –a la que añadió la técnica proveniente de Génova–, alcanzó una importancia y prestigio enormes a partir de la segunda mitad del siglo XV y durante casi todo el XVI (la mayor parte de su población vivía de esta industria). Su decadencia se inició desde que la Corte se afincó en Madrid y continuó a lo largo del siglo XVII, agravándose a partir de la segunda mitad de esta centuria. Además de los factores nacionales (política exterior y económica), en Toledo existían otros particulares: la excesiva tributación que pesaba sobre la seda a la entrada de la ciudad y las severas normas que imponían las ordenanzas del gremio en cuanto a ley, cuenta y peso de los tejidos, lo que encarecía la producción con respecto a otras ciudades y no les hacía competitivos con los provenientes del extranjero, más baratos y atractivos.

Los diferentes sectores humanos que tenían intereses en esta manufactura emitieron a lo largo de la centuria una serie de escritos, memoriales, peticiones..., exponiendo cuáles eran los males que la aquejaban y los remedios que proponían. Casi todos ellos eran repetitivos y sin imaginación. No planteaban soluciones prácticas de calado ni novedades en la técnica manufacturera ni en los modelos de tejidos (sólo, y muy esporádicamente, algún artesano proponía un nuevo método o tipo de labor, pero encontraba muchos problemas a la hora de implantarlo, si es que lo lograba). Tampoco procuraban adaptarse a los nuevos gustos de los consumidores. Ni Ayuntamiento, ni gremio, ni mercaderes-fabricantes hacían otra cosa que mirar por sus intereses y lanzar acusaciones contra sus competidores. Sólo a veces, inciden en motivaciones reales, tanto generales como locales: baja de moneda y aumento de la de vellón, levantamiento de Portugal, guerra de Cataluña, reducción e intermitencia del comercio con las Indias, trabas aduaneras, alta fiscalidad estatal y municipal... Por lo general se refugiaban en las prerrogativas y rigidez de sus ordenanzas y en vez de adaptarse a las novedades y progresos, denunciaban a los que no se mantenían en lo tradicional y proponían nuevas ideas. Las disposiciones gubernamentales tampoco proporcionaban remedios eficaces (en ocasiones, al contrario, eran perjudiciales). Todo ello llevó a esta antiguamente próspera y apreciada industria a un progresivo hundimiento por no innovar, aferrándose a las técnicas tradicionales, ni saber adaptarse a las nuevas inclinaciones y gustos de los consumidores.

FUENTES

Archivo Histórico Nacional (AHN)
 Archivo General de Simancas (AGS)
 Archivo Municipal de Toledo (AMTo)
 Biblioteca Nacional (BN)

BIBLIOGRAFÍA

- Artiñano, Pedro, MG de, *Catálogo de la exposición de tejidos españoles anteriores a la introducción del Jacquard*, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid, 1918.
- Bejarano Robles, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Madrid, 1951.
- Braudel, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 1ª tomo, Méjico, 2ª edición en español, 1976.
- Cebrián Rey, A., «Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el memorial de Juan González de Vatres Sotomayor», *Espacio Tiempo y Forma, serie IV, Hª Moderna*, t. II, 1998.
- Colmeiro Penido, M., *Historia de la economía política en España*, Madrid, 1965.
- Colmeiro Penido, M., *La industria y el comercio de productos textiles en Europa. Siglos XI al XV*, Cuadernos de Historia nº 45, Madrid, 1998.
- Domínguez Ortiz, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963.
- Fábregas García, A., «Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada. Vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa», *En la España medieval*, nº 27, 2004.
- Garzón Pareja, M., *La industria sedera en España*, Granada, 1972.
- Hernando, M., *La industria y el comercio de productos textiles en Europa. Siglos XI al XV*, Cuadernos de Historia nº 45, Madrid, 1998.
- Iradiel Murugarren, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca, Salamanca*, 1974.
- Larruga y Boneta, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y Minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, 45 vols., Madrid, 1787-1800.
- López Gómez, O., *Los Reyes Católicos y la pacificación de Toledo*, Madrid, 2008.
- Martín Gamero, A., *Los cigarrales de Toledo*, Toledo, 1857. (Edición facsímil, Toledo, 1982).
- Martín Rodríguez, F.P., *La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)*, *Almería entre culturas: (siglos XIII-XVI)*, vol. I, 1990.
- Montemayor, J. «La seda en Toledo en la Época Moderna», en *España y Portugal en las rutas de la seda*, Barcelona, 1996.
- Navarro Espinach, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 1992.
- Navarro Espinach, G., «El comercio de telas entre Oriente y Occidente (1190-1340)», en *Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, en *Catálogo de la exposición Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época, 1170-1340*. Madrid: Patrimonio Nacional, (2005).
- Navarro Espinach, G., «El arte de la seda en el Mediterráneo medieval», *En la España medieval*, nº 27, 2004.
- Navarro Espinach, G., *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, 1999.
- Nombela, J. M.^a, *Auge y decadencia en la España de los Austrias*, Toledo, 2003.

- Pastor de Togneri, R. *Del Islam al cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona, 1975.
- Pérez Bueno, L., «Ordenanzas de la seda. Granada, año de 1515», *Hispania*, XXXV, 1949.
- Rodríguez de Gracia, H., «Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII», *Hispania*, LXII/I, nº 10, 2002.
- Santos Vaquero, A., «Evolución de las ordenanzas del gremio del Arte Mayor de la Seda de Toledo» *Docencia e Investigación*, nº 19, Toledo, 2009.
- Santos Vaquero, A., *La industria textil sedera de Toledo*, Cuenca, 2010.
- Santos Vaquero, A., «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma*, (UNED), serie IV, nº 12, Madrid, 1999.
- Sempere y Guarinos, J., *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Edición a cargo de Juan Rico Giménez, Valencia, 2000.
- Torró Gil, L. «Génesis y desarrollo de la industria textil valenciana. Un esquema», <https://researchgate.net/publication/313532729> [sin paginar], en *Dos siglos de industrialización en la Comunitat Valenciana: 19/09/2007-2/12/2007*, 2007.
- Zabala Aguirre, P., *Las Alcabalas y la Hacienda real en Castilla: siglo XVI*, Santander, 2000.